

ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 20 de mayo de 2020
Ref: Explotación 10/2020/ES

Asunto: Tasa de buques inactivos en puertos interés general. Listado algunos puertos de competencia autonómica.

Muy Srs. nuestros:

Lamentablemente, esta crisis sanitaria ha llevado a algunas empresas a amarrar parte de su flota. La incertidumbre actual no permite hacer previsiones, por lo que algunas empresas, para preparar sus planes de contingencia en función de los distintos escenarios, nos han preguntado sobre el importe de la tasa de buques inactivos (amarrados) en los puertos de interés general y en posibles puertos de competencia autonómica.

En la nota adjunta resumimos:

1. **Puertos de interés general:** Tasa de buques inactivos (€/día) para varios tamaños (GT) de buques (elaboración propia). También coeficientes correctores de las distintas AP y bonificaciones a buques amarrados (sólo en la AP de S/C de Tenerife).
2. **Puertos de competencia autonómica:** Las tasas y cánones aplicables los establece cada comunidad autónoma. Se incluye en la nota un listado de los mayores puertos de competencia autonómica, junto con algunas de sus características y datos de contacto. Si alguna empresa quisiera que hiciéramos un contacto directo con alguno de estos puertos, para confirmar la disponibilidad de espacio para amarrar buques, tamaños máximos, tasas, etc., pueden enviar un correo a estudios@anave.es

Saludos cordiales,

Manuel Carlier
Director General

-----<<<
Confidencialidad: La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

Confidentiality: The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.

Advertencia de seguridad: Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

Security warning: This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.

>>>-----

Tasa portuaria a buques inactivos

1. Puertos de interés general

Los 7 primeros días se abona la tasa general que corresponda al buque.

A partir del día 8º se aplica la tasa por buques inactivos que se calcula como el producto de la centésima parte del arqueo bruto del buque (GT), con un mínimo de 50 GT, por el tiempo de estancia, computado en periodos de 24 horas o fracción, y por la cantidad resultante de aplicar a la cuantía básica B (1,43) el coeficiente corrector que figura en el art. 197.1.e) 7º (4,67) del RD-legislativo 2/2011 (Ley de Puertos).

El [RD-ley 15/2020](#) aprobó que, únicamente mientras dure el Estado de alarma, **a los buques que presten “servicios marítimos”** que dejen de operar, se les aplicará la tasa de estancia prolongada (buques inactivos) desde el primer día.

Definición “servicio marítimo” ley de puertos (Anexo II)

20ª Servicio marítimo: el que se presta a un determinado tipo de tráfico en un puerto, cuando el buque o conjunto de buques de la misma compañía naviera o de cruceros unen dicho puerto con otros determinados, transportando un mismo tipo y naturaleza de mercancías o un determinado tipo de pasaje, elemento de transporte o unidad de carga.

Tasa buques inactivos

Con todo lo anterior, la siguiente tabla cuantifica la tasa para varios valores del GT del buque, en la zona 1 del puerto y en el caso de atraque sin concesión ni autorización.

Zona 1 del puerto – Atraque sin concesión ni autorización

GT	Caso general (€/día)		Estado alarma ^(*) (€/día)
	Día 1 a 7	Día 8 y ss	Desde 1º día
1.000	215	67	67
2.000	429	134	134
4.000	858	267	267
8.000	1.716	534	534
10.000	2.145	668	668
15.000	3.218	1.002	1.002
20.000	4.290	1.336	1.336
25.000	5.363	1.670	1.670
30.000	6.435	2.003	2.003
35.000	7.508	2.337	2.337
40.000	8.580	2.671	2.671

(*) [RD-ley 15/2020](#). Solo aplicable mientras dure el Estado de alarma **a los buques que presten “servicios marítimos”**.

Bonificaciones art. 245.3 de la Ley de Puertos

Cada AP puede aprobar bonificaciones de hasta un 40% para incentivar tráficos y servicios marítimos que coadyuven al desarrollo económico o social.

Estas bonificaciones deben aprobarse anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado o en la que en su caso se apruebe. Actualmente, las bonificaciones en vigor son las que figuran en la Ley de Presupuestos Generales para 2018.

La AP de **S/C de Tenerife** aprobó en 2018 una **bonificación del 40%**, desde la primera escala, para buques en reparación y **buques inactivos**, aplicable únicamente para estancias superiores a 7 días.

Coeficientes correctores

A la cuantía que figura en la tabla anterior habría que aplicar el coeficiente corrector de la tasa del buque que haya aprobado cada AP, y que incluimos en la siguiente tabla:

Coeficiente corrector de la tasa del buque (T-1) aprobado por cada AP

A Coruña	1,30	Castellón	1,05	Pasajes	1,25
Alicante	1,20	Ceuta	1,30	S/C de Tenerife	1,20
Almería	1,26	Ferrol San Cibrao	1,10	Santander	1,05
Avilés	1,20	Gijón	1,25	Sevilla	1,18
Bahía de Algeciras	0,90	Huelva	1,00	Tarragona	1,00
Bahía de Cádiz	1,18	Las Palmas	1,15	Valencia	1,00
Baleares	1,00	Málaga	1,18	Vigo	1,10
Barcelona	1,00	Marín / Pontevedra	1,10	Vilagarcía	1,25
Bilbao	1,05	Melilla	1,30		
Cartagena	0,94	Motril	1,30		

2. Puertos de competencia autonómica

En estos casos es cada Comunidad Autónoma la que determina el importe de las tasas y el régimen aplicable.

En la tabla de la página siguiente se enumeran algunos de los mayores puertos de competencia autonómica, junto con los datos de contacto y de eslora y calado de sus muelles. Toda la información ha sido recabada de distintas páginas web y podría contener erratas. Tampoco hemos hecho una comprobación de los datos de contacto.

La tabla sirve únicamente de referencia para tener una primera idea y requerirá un contacto directo con el puerto correspondiente para concretar el régimen de tasas aplicable, la disponibilidad de puesto de atraque/fondeo para buques inactivos, confirmar las dimensiones máximas, etc.

Si alguna empresa quisiera que hiciéramos un contacto directo con alguno de estos puertos, para confirmar la disponibilidad de espacio para amarrar buques, tamaños máximos, tasas, etc., pueden enviar un correo a estudios@anave.es

Algunos puertos españoles de competencia autonómica

Baleares	ml	calado (m)	Tif	Email	Web
Port Comercial Son Blanc (Ciudadela) (muelle 1)	150				
Port Comercial Son Blanc (Ciudadela) (muelle 2)	116		971 384 805	port.ciudadella@portsib.es	https://www.portsib.es/es/paginas/inicio
Port Comercial Son Blanc (Ciudadela) (muelle 3)	93				
Valencia	ml	calado (m)	Tif	Email	Web
Puerto de Burriana	184	5,0	964399365		
Puerto de Denia	230	6-6,5	966428240		https://cutt.ly/JyTK19T
Puerto de Santa Pola	222	6-6,5	966912210		
Cataluña	ml	calado (m)	Tif	Email	Web
Puerto de Palamós	386	14,0	972314525	port.palamos@gencat.cat	https://cutt.ly/qyTK03C
Puerto de Vilanova i la Geltrú (muelle de la Geltrú)	198	7,0	938159697	zona.centre@gencat.cat	https://cutt.ly/gyTK2Tf
Puerto de Vilanova i la Geltrú (muelle de Baix a Mar)	272	7,0	938159697	zona.centre@gencat.cat	
Puerto de Sant Carles de la Ràpita (muelle I)	260	6,0	977740456	zona.sud@gencat.cat	https://cutt.ly/ayTK9ix
Puerto de Sant Carles de la Ràpita (muelle II)	200	6,0	977740456	zona.sud@gencat.cat	
Puerto de Alcanar (muelle 1)	50	7,0	977709700		
Puerto de Alcanar (muelle 2)	320	11,0	977709700		https://cutt.ly/JyTK3ky
Puerto de Alcanar (muelle 3)	130	12,0	977709700		
País Vasco	ml	calado (m)	Tif		Web
Puerto de Bermeo (muelle Xixili)	140	6,0	94 403 13 23	Dirección y asuntos marítimos	
Puerto de Bermeo (muelle Erroxape)	520	6,0	688 67 10 15	Oficina	https://cutt.ly/gyTKMRH
Galicia	ml	calado (m)	Tif	Email	Web
Puerto de Ribadeo	1.590	5,0	982120428	vela@clubnauticoribadeo.com	
Puerto de Viveiro	230	8,0	690604452//881920482	marinaviveiro@marinaviveiro.es	
Puerto de Celeiro	230	8,0	982561104//982560366		
Puerto de Cariño	860	8,0	981405009		
Puerto de Sada-Fontán	273	5,0	981623407//981623451		https://cutt.ly/xyTKByf
Puerto de Brens	578	5,9	981740169//981740030//660711085		
Puerto de Santa Uxía de Ribeira	2.618	7,8	981870962		
Puerto de A Pobra do Caramiñal	1.307	8,4	981830107		